



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020**

CUYO OBJETO ES EL

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE
TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**

Al amparo del **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”**

**CONSECUTIVO DE LA DIVISIÓN
ITN1-SC-DAS-002-2020**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
 COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
 INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	GLOSARIO	
I	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”	5
1	GENERALIDADES	5
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”	5
1	DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”:	5
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”):	6
III	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.	6
1	ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”:	6
1.1	Solicitud de Aclaraciones.	7
1.2	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7
1.3	Fallo	8
2	“Contrato”	8
2.1	Formalización	9
IV	REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.	12
1	REQUISITOS	12
2	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS	12
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	13
1	EVALUACIÓN	13
1.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas	13
1.2	Criterios de adjudicación	14
VI	DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.	15
1	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	15
2	REQUISITOS ECONÓMICOS	16
3	GARANTÍAS	16
3.1	De cumplimiento del “Contrato”	16
3.2	De Responsabilidad Civil	16
3.3	Penas Convencionales	16
4	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	17
5	PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO	17
VII	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	18
VIII	INCONFORMIDADES	19
IX	ANEXOS	19
X	MODELO DE CONTRATO	20

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la ubicación https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento
Licitante o Posible Proveedor	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de licitación
Proveedor	Persona física o moral que celebre Contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria .
Anexo Técnico	El presente documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los “ Servicios ” a adquirir
Área Técnica	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Área Requiriente	Dirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales / Departamento de Servicios Administrativos
Servicio	El servicio que se señalan en el Anexo Técnico de esta Convocatoria
Contrato o Pedido	instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, indistintamente como se le denomine Contrato o Pedido
Administrador del Contrato	el designado por el Área Requiriente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico
IPN	Instituto Politécnico Nacional
Área Contratante o DRMyS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN
Identificación	identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional)
DOF	Diario Oficial de la Federación
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
CFDI	Comprobante fiscal digital por internet
Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
Acuerdo de Medios	al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones
Catálogos	A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica
Investigación de mercado	A la verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de Proveedor(es) a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes y/o prestadores servicios, o una combinación de dichas fuentes de información
MIPYME	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Reglas de Contenido Nacional	A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



	procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Representante legal:	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”

El **IPN** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36, 36 Bis, 37, 40, 41 XX, 43 y 47 de la **“LEY”**; así como 14, 39, 71 y 85 de su **“REGLAMENTO”**; convoca a los **Posibles Proveedores** que sean de nacionalidad mexicana, ofrezcan servicios como los que se concursan y que se encuentran adheridos como **“POSIBLES PROVEEDORES”** al **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”**, la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración del **IPN**; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA** número **IA-011B00001-E26-2020** relativa al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**.

INVITA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la prestación de los **“Servicios”** que ampara la presente convocatoria y su Anexo Técnico, que hayan recibido **“Invitación”** derivado de que se encuentran adheridos como **“POSIBLES PROVEEDORES”** al **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”** y estén interesados en participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, número de “CompraNet” IA-011B00001-E26-2020**, la cual abarcará el ejercicio fiscal **2020**, para que presenten su mejor propuesta, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- a) En la presente **“Invitación”** solo se aceptarán la recepción de proposiciones a través de **“Compranet”**.
- b) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos o información que, en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.
- c) Conforme al **artículo 39 fracción I, inciso f) del “Reglamento”** se informa que para la presente **“Invitación”** se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al presente ejercicio fiscal.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”

1. DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”:

ESPECIFICACIÓN

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020” (Conforme a lo solicitado en el “Anexo Técnico”, el “CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL y sus Anexos”)

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



Condiciones

- **Modalidad de Contratación:** La adjudicación se efectuará por una sola partida consideradas en el “Anexo Técnico” por lo que el “Posible Proveedor”, deberá presentar su propuesta cumpliendo técnicamente con los requisitos solicitados; y se formalizará a través de un “Contrato Abierto en Presupuesto” incluyendo los impuestos que en su caso se diera lugar, conforme a la siguiente tabla:

Descripción	Presupuesto a Ejercer	
	Mínimo más IVA	Máximo más IVA
Contratación del Servicio de suministro de combustibles, aditivos y lubricantes a través de, tarjetas inteligentes para el parque vehicular del IPN.	\$3'400,000.00	\$10,500,000.00

- **Vigencia y Plazo de Prestación de los “Servicios”:** Conforme a lo indicado en el “Anexo Técnico” El plazo para la prestación de los “Servicios” y la vigencia del “Contrato” serán a partir del **día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo en el Sistema CompraNet** hasta el **31 de diciembre de 2020**. para la entrega será Conforme al calendario de Entregas del “Anexo Técnico”.
- **Lugar, fecha y horario:** Lugar de Prestación de los “Servicios”: en las Direcciones y horarios del “Anexo Técnico”.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”):

- Prestación de los “Servicios”: conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico” será bajo la modalidad de “Contrato”
- Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional y con la indicación de que serán fijos durante la vigencia del “Contrato”.
- Los seguros y fianzas que, en su caso, deban otorgarse se realizarán conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico”.
- Los “Posibles Proveedores” deberán otorgar todas las garantías que se soliciten en el “Anexo Técnico”, las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegarán a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia del “Contrato”.
- El presupuesto a ejercer para el ejercicio fiscal que abarcará la contratación será **2020** y conforme a lo establecido en el “Contrato” respectivo.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”:

Programa de Actos			
Acto	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2020	10:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Fallo	05 de febrero de 2020	16:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Firma del “Contrato”	Dentro de los quince días naturales siguientes al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet		Conforme al artículo 46 de la “Ley”

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



A los distintos actos de la presente invitación podrán asistir observadores, en cuyo caso podrán permanecer en el acto al que asistan, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

1.1 Solicitud de Aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la **fracción V del Artículo 43** de la **“Ley”**, no se programó la celebración de junta de aclaraciones; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el **penúltimo párrafo del artículo 77 del “Reglamento”**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de **“Compranet”**, sus solicitudes de aclaración, a más tardar a las **10:00 horas** del día **27 de enero de 2020** y serán respondidas a más tardar a las **18:00 horas** del día **27 de enero de 2020**.

1.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se efectuará la recepción y apertura de forma electrónica de los sobres cerrados en de la bóveda del **“Compranet”** que contienen las Propuestas Técnica y Económica de los **“Posibles Proveedores”**, así como la documentación distinta a la propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 34 primer párrafo y 35 fracciones I, II y III de la “Ley”**.

1.2.1. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en el sobre electrónico cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **“Invitación”**, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido a través de Compranet y en el domicilio de la **“Convocante”**.

El servidor público facultado para presidir el acto y/o los servidores públicos que este designe, rubricarán las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 35 fracción II de la “Ley”**.

1.2.2. Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- a) Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Convocatoria.
- b) La participación en el presente procedimiento de cualquier **“Licitante”** a través de **“CompraNet”**, implica la aceptación del mismo a que en caso de que el archivo electrónico que contengan las proposiciones y/o demás información solicitadas en la Convocatoria, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **“Convocante”**, sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- c) Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 26 noveno párrafo de la “Ley” y 39 fracción III inciso d) del “Reglamento”**.
- d) De conformidad con el **artículo 77 último párrafo del “Reglamento”**, para el presente procedimiento no aplica la presentación de propuestas conjuntas.
- e) Los **“Posibles Proveedores”** solo podrán presentar una proposición por **“Invitación”** para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el **artículo 39 fracción III inciso f) del “Reglamento”**.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



- f) La entrega de proposiciones se hará a través de **“CompraNet”** en sobre electrónico cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección de los **“Licitante”**, dentro o fuera del archivo electrónico que la contenga, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 34 primer y segundo párrafo de la “Ley”**. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de **“Invitación”**.)
- g) Las propuestas que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, por el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en **los artículos 35 fracción II de la “Ley” y 39 fracción III inciso j) del “Reglamento”** y por los servidores públicos que dicho presidente designe.

1.2.3 Instrucciones para la presentación de proposiciones Técnica y Económica.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la **“Convocante”**.
b) Señalar el número de **“Invitación”**.
c) En papel membretado de la empresa.
d) Con firma de la persona facultada para ello (en documentos escaneados) y firmadas electrónicamente.
e) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga de la propuesta de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

1.3. Fallo

A través de **“CompraNet”** a conocer el Fallo de la **“Invitación”**, en la fecha prevista en el Programa de Actos.

1.3.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta en la que se dará a conocer al ganador, así como a los demás **“Posibles Proveedores”** las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, la cual firmaran los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, entregando copia a los asistentes y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, fracción III de la “Ley”**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el **“Contrato”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 sexto párrafo de la “Ley”**.

2. “Contrato”

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la **“Ley”**, su **“Reglamento”**, así como la presente convocatoria y de las demás disposiciones legales aplicables.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



2.1 Formalización

La firma del “**Contrato**” se llevará a cabo en el domicilio de la “**Convocante**”, de conformidad con lo establecido en el **artículo 46 de la “Ley”** por lo que quien resulte “**Adjudicado**” deberá presentar **dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión y notificación del fallo** en el sistema “**CompraNet**” en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**. Se entregará un ejemplar del(los) Contrato(s) con firmas autógrafas al Posible Proveedor que resulte ganador. El representante del Posible Proveedor que firme el(los) Contrato(s) deberá(n) identificarse y acreditar su personalidad. Aquel Posible Proveedor ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el supuesto de que se adjudique el(los) Contrato(s) a los Posibles Proveedores que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el Artículo 44, fracción II del Reglamento de la **Ley** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el(los) **PEDIDO(s)** o **CONTRATO(s)** respectivo(s), deberán constar en escritura pública, salvo que el(los) Contrato(s) sea(n) firmado(s) por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del(los) **PEDIDO(s)** o **CONTRATO(s)**, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **Convocante** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En caso de que previo a la formalización del(los) Contrato(s), reciba del SAT la opinión en el sentido de que el Posible Proveedor ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, no se podrá formalizar el Contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

El Posible Proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar la **OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE Y SU RESPUESTA**. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA**, el Posible Proveedor deberá presentar a la **Convocante** previo a la firma de los Contratos, lo siguiente:

- i. El documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Vigente, obtenida través del portal de internet del SAT, en los términos de la **regla 2.1.27**, de la **Resolución Miscelánea para 2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2019**.
- ii. Atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)

Segunda.- *Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.*

(...)

Quinta.- *Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)"

- iii. Solicitar y entregar a la Convocante las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**, misma que señala lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que: I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados. II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes. IV. Las garantías que se hayan otorgado. V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera. - Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal: a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado. b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet:

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



www.infonavit.org.mx. Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión”

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar alguna de las opiniones, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, en materia de seguridad social, o de INFONAVIT, en sentido positivo, antes de la firma del(los) Contrato(s), la Convocante podrá adjudicar el(los) Contrato(s) respectivo(s) al licitante que haya quedado en segundo lugar.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** de la presente licitación, se compromete a suscribir el original del(los) Contrato(s) conforme al modelo incorporado como **(El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que corresponde al “ANEXO III. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del “CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”)** en la **División de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional y en donde se indique en el propio fallo**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el fallo respectivo y en los términos de esta convocatoria, debiendo entregar además del requisito solicitado en el párrafo anterior referente al cumplimiento de obligaciones fiscales, previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Para persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
 - ✚ Acta constitutiva, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso sus modificaciones y/o sus reformas;
 - ✚ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial de su representante legal; y
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.

- b) Para el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
 - ✚ Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - ✚ Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial;
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.

Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de **Proveedor(es)** de la **IPN**.

Así mismo el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



En el caso de que el **Proveedor** sea el que otorgue información confidencial a la **IPN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **“Contrato”**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la **“Convocante”**.

La adjudicación del **“Contrato”** obligará a la **“Convocante”** y al **“Licitante Adjudicado”** a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso del que el interesado no firmara dicho **“Contrato”** por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la **“Convocante”** sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al **“Licitante”** que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el **artículo 46 segundo párrafo de la “Ley”**.

IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

1. REQUISITOS

Los **“Posibles Proveedores”** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **“Anexo Técnico”**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

- a) No presentar la proposición en idioma español;
- b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el **“Anexo Técnico”**;
- c) Presentar partidas incompletas;
- d) Presentar dos o más proposiciones;
- e) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- f) Presentar plazo distinto al establecido en el **“Anexo Técnico”**;
- g) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecida;
- h) No indicar la información de precios, solicitada en el **“Anexo Técnico”**;
- i) No presentar su proposición en el tipo de moneda;
- j) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- k) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas;
- l) Presentar la proposición técnica y económica sin la firma de la persona facultada para ello y / o sin firma electrónica;
- m) No presentar la manifestación de nacionalidad;
- n) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;
- o) No presentar declaración unilateral de integridad;
- p) No presentar la identificación oficial vigente;
- q) No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de **“Invitación”**, sin que posteriormente el **“Posible Proveedor”** pueda subsanar los errores u omisiones en que haya

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



incurrido. Los documentos de invitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.

- r) Comprobar que algún **“Posible Proveedor”** tiene acuerdos con otros **“Posible Proveedor”** para elevar los precios de los **“Servicios”** objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Posibles Proveedores”**. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y a las aplicables del **“Reglamento”** de la misma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas

- a) Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de **Binario**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria y presenten los documentos solicitados en el **“Anexo Técnico”**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 de la “Ley”** y **51 de su “Reglamento”**.
- b) Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el **“Anexo Técnico”**.
- c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **“Anexo Técnico”** de la misma, que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.
- d) Qué las proposiciones cumplan con lo solicitado en el **“Anexo Técnico”**.
- e) Se hará en base a una sola partida completa de conformidad con el **“Anexo Técnico”**.
- f) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la **“Ley”**.
- g) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la **“Convocante”**. Si el **“Posible Proveedor”** no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- h) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la **“Convocante”** podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los **“Servicios”** indicados en su proposición a cualquier **“Posible Proveedor”** a través del **“Área Contratante”**, por el medio más ágil que disponga y a petición del **“Área Requirente”**.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **“Anexo Técnico”** de esta convocatoria conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas, así como el **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL y sus Anexos”**.

En la evaluación económica:

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- ii. Los porcentajes de descuento que ofrece el **“Posible Proveedor”** en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- iii. Cumplimiento de la condición de precios fijos;
- iv. Aceptación de las condiciones de pago y vigencia de la proposición al menos durante 60 días naturales;

La **“Convocante”** elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente.

1.2. Criterios de adjudicación

Se adjudicará al **“Posible Proveedor”** que una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **“Convocante”** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo conforme a la fórmula establecida en la **“CLÁUSULA QUINTA.- DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO”** del **CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL y sus Anexos”** por la **partida única** considerada en el **“Anexo Técnico”** por lo que para participar en la presente invitación, el **“Posible Proveedor”** podrá presentar su propuesta la partida única y cumplir técnicamente con los requisitos solicitados en el **“Anexo Técnico”**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 Bis de la “Ley” y 51 de su “Reglamento”**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **“Convocante”**, el **“Contrato”** se adjudicará al **“Posible Proveedor”** que oferte el precio más Bajo conforme a la fórmula establecida en la **“CLÁUSULA QUINTA.- DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO”** del **CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL y sus Anexos”**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del **“Posible Proveedor”** que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria; se adjudicará el **“Contrato”** en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del **“Posible Proveedor”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la **“Convocante”** en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada **“Posible Proveedor”** empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“Posible Proveedor”** ganador y posteriormente las demás boletas de los **“Posible Proveedor”** que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



La asignación de esta adquisición se hará por la partida única.

VI. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado **“III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.**”, numeral 1.2.2 de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en los **Artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del “Reglamento”.** (Formato Guía 1).
- b) La dirección de correo electrónico del **“Posible Proveedor”**, en caso de contar con la misma;
- c) Escrito en el que el **“Posible Proveedor”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del **“Reglamento”**;
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con el **Artículo 29 Fracción VIII**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la “Ley”**.
- e) **Carta** de Declaración de Integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 29 fracción IX de la “Ley” y 39 Fracción VI inciso f) del “Reglamento”**.
- f) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del **“Reglamento”**; (Formato Guía 3)
- g) En caso de ser **“Adjudicado”**, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, se compromete a presentar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria a que hace alusión el numeral **2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de diciembre de 2019** en el que conste la solicitud de opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **“Posible Proveedor”** a quien se adjudique el **“Contrato”**, a la fecha que se le requiera en el fallo correspondiente, misma que deberá ser **favorable** y emitida por la autoridad fiscal competente; así mismo el Documento vigente expedido por el IMSS, atento a lo dispuesto en las **Reglas para la obtención de la pinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**.
- h) En caso de ser **“Adjudicado”**, se compromete a entregar dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del **“Contrato”** respectivo, una garantía que ampare el 10% del monto total **“Adjudicado”** sin incluir el impuesto al valor agregado, salvo que los **“Servicios”** requeridos, sean prestados dentro de dicho plazo.

*Los requisitos establecidos en el inciso **f)**, es opcional, por lo que su falta de presentación no será causa de desechamiento, para los incisos **g) y h)** en caso de ser “Adjudicado” deberá contar con la documentación solicitada en el inciso y mantenerla actualizada para formalizar el **“Contrato”** correspondiente.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



2. REQUISITOS ECONÓMICOS

La **Propuesta Económica** deberá contener la descripción clara de la(s) partida(s) que integren el **“Anexo Técnico”**.

- ◆ Precio unitario por concepto y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- ◆ Condición de que los precios son Fijos.
- ◆ Cumplir con el plazo y condiciones de prestación de los **“Servicios”** establecidos en la presente convocatoria de **“Invitación”**.
- ◆ Desglose del Impuesto al Valor Agregado en los términos de la Ley en la materia.
- ◆ Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- ◆ La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del **“Contrato”**.

3. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del “Contrato”

Para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**, el **“Proveedor”** deberá presentar una fianza divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 y 49 de la “Ley”**; ésta deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la prestación de los **“Servicios”** se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 de la “Ley” y 87 de su “Reglamento”**.

De conformidad con el **Artículo 2003 del Código Civil Federal**, así como el criterio No. AD-02/2011 emitido por la **“SFP”** en fecha 09 de mayo de 2011, las obligaciones contractuales de la adquisición objeto de la presente **“Invitación”** se consideran divisibles por lo que la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.2 De Responsabilidad Civil

El **“Proveedor”** se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (cien por ciento) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del **“IPN”** o a su personal que se encuentre en las instalaciones del **“IPN”**. Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **“Contrato”**.

3.3 Penas Convencionales y Deducciones

El IPN aplicará deducciones y penalizaciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir las empresas prestadoras del servicio, conforme a la descripción en la tabla de deductivas y penalizaciones. Cuando el monto de las deductivas y penalizaciones rebasen el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el proceso de rescisión correspondiente.

a) Penas Convencionales:

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados equivalente al promedio diario de la dotación mensual del vehículo.

b) Deducciones:

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



Conforme a lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Instrumento Jurídico Contractual podrá aplicar las siguientes deductivas.

Por no entregar la tarjeta plástica conforme a lo establecido Anexo Técnico, se aplicará una deductiva de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y se descontarán administrativamente del importe por el pago que se realice, mismo que se estipula en este “Anexo Técnico”.

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
Domicilio:	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard
	Colonia: La Escalera
	C.P.: 07320
	Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
	Ciudad de México
RFC:	IPN811229H2

La **Convocante** realizará el pago de los bienes y/o servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **Proveedor** deberá entregar la documentación señalada en el [\(FORMATO GUÍA 8\)](#) de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **Convocante** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **Proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

5. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

La **“Convocante”** realizará el pago de los **“Servicios”** dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **“Ley”**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **“Proveedor”** deberá entregar la documentación señalada en el [\(FORMATO GUÍA 8: Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF\)](#) de la

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **“Convocante”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **“Proveedor”** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **“Ley”**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **“Reglamento”**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **“Proveedor”** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **“Proveedor”** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **“Ley”**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con el **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** y el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

- a) En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos. También podrán presentar quejas y denuncias a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA), visible en la dirección <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>,

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL "SUMINISTRO DE
 COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
 INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**



estableciendo mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

VIII. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la **Convocante** que impidan la formalización del Contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través de CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>.

IX. ANEXOS

"Anexo A":	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA, ASÍ COMO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSIBLE PROVEEDOR EN EL CONTRATO MARCO
"Anexo B":	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)
"Anexo C":	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
"Anexo D":	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS
"Anexo E":	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTRATIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
"Anexo F":	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA
"Anexo G":	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN OFERTADAS
"Anexo H":	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS
"Anexo I":	ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS
"Anexo J":	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS
"Anexo K":	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL".

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



“Anexo L”:	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
-------------------	-------------------------------------

X. MODELO DE CONTRATO

- Modelo de **“Contrato”**

“ANEXO TÉCNICO”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-011B00001-E26-2020

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este anexo tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y de calidad para la contratación del **Suministro de combustibles, aditivos y lubricantes a través de, tarjetas inteligentes recargables para el Instituto Politécnico Nacional**, a fin de reunir las mejores condiciones legales, de calidad, precio y oportunidad.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A EJERCER	
	Mínimo más IVA	Máximo más IVA
Contratación del Servicio de suministro de combustibles, aditivos y lubricantes a través de, tarjetas inteligentes para el parque vehicular del IPN.	\$3'400,000.00	\$10,500,000.00

II.- DESCRIPCIÓN

El Instituto Politécnico Nacional, requiere del Suministro de combustibles, aditivos y lubricantes a través tarjetas inteligentes recargables, con cobertura a nivel Nacional, para el periodo un día después del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado, deberá de garantizar el abastecimiento de acuerdo con las siguientes características:

- **Partida Única** para el Instituto Politécnico Nacional.

Para el Instituto Politécnico Nacional, a los vehículos se les dotará de combustibles, aditivos y lubricantes, a través de aproximadamente 300 tarjetas inteligentes recargables, (adicionalmente se entregarán 100 tarjetas inteligentes recargables para las Dependencias que se agreguen al contrato), para un total de 400 tarjetas, el número de vehículos y tarjetas podrán incrementarse o disminuirse dependiendo de las necesidades del Instituto.

III. CARACTERÍSTICAS:

A. Tarjetas Inteligentes Recargables

1. **El Instituto Politécnico Nacional**, requiere de tarjetas Inteligentes Recargables, mismas que necesariamente deberán contener restricciones para la carga del combustible, las cuales se sujetarán, cuando menos, a los siguientes requerimientos:
 - a) NIP.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



- b) No. de placas del vehículo.
 - c) Carga limitada según necesidad del administrador del contrato (días, importe, horario, tipo de combustible, inclusión de lubricantes).
 - d) Odómetro.
2. El licitante adjudicado, entregará, sin costo adicional en las instalaciones **del Instituto Politécnico Nacional**, las tarjetas inteligentes, de acuerdo a la suma de tarjetas requeridas, por el Instituto Politécnico a más tardar **dentro de los tres días hábiles contados a partir de la notificación del fallo**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a los administradores de cada contrato en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Ubicado en el Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard Col. Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México Tel.: 5729-6000 Ext. 51149 correos electrónicos: ccastrom@ipn.mx y drmys@ipn.mx
3. El licitante adjudicado deberá proporcionar las tarjetas inteligentes recargables, que se le soliciten durante la vigencia de la contratación, **en un plazo máximo de cinco días hábiles** a partir de que reciba la solicitud través del correo electrónico, por parte de los administradores del instrumento jurídico, por motivo de deterioro o extravío de las mismas, sin costo adicional para el **Instituto Politécnico Nacional**.
4. **El Instituto Politécnico Nacional** requieren una **plataforma electrónica** entregando identificación de usuario y password, a más tardar dentro de **los tres días hábiles contados a partir de la notificación del fallo**, que permita al usuario modificar a las tarjetas inteligentes recargables, los datos de los vehículos (altas y bajas), modificación en la dispersión, así como las restricciones a los mismos y además, deberá generar la emisión de reportes por los consumos realizados, de acuerdo al menos con las siguientes características:
- a) Tipo de vehículo.
 - b) Placas.
 - c) Día de carga.
 - d) Horario de carga.
 - e) Monto de carga.
 - f) Tipo de Combustible, aditivos y lubricantes
5. El **Instituto Politécnico Nacional** requiere que las tarjetas inteligentes recargables, sean fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro, con chip integrado.
6. El Proveedor deberá designar a un **ejecutivo de cuenta** al cual acudirá la convocante en todo momento, a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades que en su caso se presenten, proporcionando el nombre, números telefónicos, correos electrónicos, en caso de que exista algún cambio durante la vigencia del instrumento jurídico, el licitante notificará de inmediato por escrito al Instituto Politécnico Nacional.
7. Para las tarjetas inteligentes recargables, la primera recarga (dotación de recursos) se debe realizar conjuntamente con la entrega de la tarjeta inteligente, después de la adjudicación, la recarga mensual se efectuará el primer minuto del primer día de cada mes. Para las dotaciones extraordinarias esas se realizarán en un plazo máximo de un día, después de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico, dirigido al ejecutivo de cuenta, por parte de los administradores del Instrumento Jurídico.
8. El Proveedor entregará al administrador, el directorio por medios electrónicos e impresos, del

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
 COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
 INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



número de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República actualizado.

IV.- FACTURACIÓN.

El proveedor tiene la obligación (Regla 3.3.1.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal de proporcionar periódicamente un CFDI adicional que contenga los datos de los consumos de combustible, como complemento a la factura de la emisión de las tarjetas inteligentes.

Regla 3.3.1.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal: Los emisores autorizados..., deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

III. Emitir a los contribuyentes adquirentes de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, un CFDI diario, semanal o mensual, por la adquisición de combustible, así como por el pago por las comisiones y otros cargos que el emisor cobre por sus servicios que contenga el complemento de estado de cuenta de combustibles para monederos electrónicos autorizados por el SAT, en el que se incluya al menos para cada consumo lo siguiente: número de monedero, fecha y hora, cantidad de litros, tipo de combustible, precio unitario y clave en el RFC de la estación de servicios, en la que se adquirió el combustible, en términos de la regla 2.7.1.8., de la Resolución Miscelánea Fiscal.

V. EL PRESTADOR DEL SUMINISTRO DEBERÁ CUBRIR EL SIGUIENTE PERFIL:

1. Ser una empresa legalmente constituida, que cuente con experiencia de cuando menos un año, en suministros iguales o similares al requerido.
2. Una empresa que cumpla con las condiciones establecidas en las normas y requisitos del presente Anexo 1 Anexo Técnico.
3. Haber celebrado contratos y/o pedidos donde acredite experiencia de por lo menos 1 año dentro del periodo comprendido por los ejercicios 2017, 2018 o 2019 en términos y condiciones similares al suministro requerido.
4. Contar con carta de satisfacción correspondiente, a los contratos y/o pedidos mencionados en el punto anterior.
5. Que la empresa cubrirá por sí misma y no a través de terceros el servicio requerido, en la partida que le sea adjudicada.
6. El proveedor entregará al administrador, el directorio por medios electrónicos e impresos, de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República actualizado.
7. Garantizar siempre el suministro de Combustible.

A. Entregables

No.	Entregable
1	Tarjetas inteligentes recargables
2	Tarjetas inteligentes recargables (en caso de deterioro o extravío)
3	Plataforma electrónica (usuario y password).
4	Dotación de recursos (recarga)
5	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.
6	Mensualmente un reporte, vía electrónica e impreso

B. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



No.	Entregable	Lugar y fecha	Condiciones de entrega
1	Tarjetas inteligentes recargables	Se debe entregar al Administrador del instrumento Jurídico correspondiente, en el domicilio que se indicó anteriormente.	Deberán contener restricciones para la carga del combustible, las cuales se sujetarán, cuando menos, a los siguientes requerimientos: a) NIP. b) No. de placas del vehículo. c) Carga limitada según necesidad del administrador del contrato (días, importe, horario, tipo de combustible, inclusión de lubricantes). d) Odómetro.
3	Plataforma electrónica (usuario y password).	Se deberán entregar al Administrador del instrumento Jurídico correspondiente, en el domicilio que se indicó anteriormente.	Que permita al administrador (usuario y password), modificar a las tarjetas inteligentes recargables, los datos de los vehículos (altas y bajas), dispersión de recursos, así como las restricciones a las mismas y además, deberá generar la emisión de reportes por los consumos realizados, de acuerdo al menos con las siguientes características: 1. Tipo de vehículo. 2. Placas. 3. Día de carga. 4. Horario de carga. 5. Monto de carga. 6. Tipo de Combustible, aditivos y lubricantes
4	Dotación de recursos (recarga)	Cargo al Monedero Inteligente Recargable.	Se efectuará el primer minuto del primer día de cada mes.
5	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.	Se debe entregar al Administrador del instrumento Jurídico correspondiente, en el domicilio que se indicó anteriormente.	Actualizado de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República, cada vez que sufra alguna modificación.
6	Mensualmente un reporte, vía electrónica e impreso	Se debe entregar al Administrador del instrumento Jurídico correspondiente, en el domicilio que se indicó anteriormente.	Dentro de los primeros diez días posteriores al cierre del mes en donde se contemple los siguientes datos: a) Fecha del consumo b) Localidad en donde se realizó la carga c) Litros cargados o consumidos d) Placas del Vehículo.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
 COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
 INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
 NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



No.	Entregable	Lugar y fecha	Condiciones de entrega
			Para el mes de diciembre se deberá entregar el último día del mes vía correo electrónico.

HORARIO Y DOMICILIO DE RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES:

1.- Instituto Politécnico Nacional (Dirección de Recursos Materiales y Servicios).

El Proveedor deberá realizar las cargas de combustible de la siguiente forma: para la primera entrega, será en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la adjudicación y para la entrega mensual será un día hábil antes del inicio del mes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio:

Nombre del Inmueble	Ubicación
Edificio de la Secretaría de Administración.	Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.

VI.-ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Para el **Instituto Politécnico Nacional**, la M.A.P. Lydia Loza Lugo, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios. Quien Designa al C. Juan Carlos Alfaro Galindo para que realice la supervisión y vigilancia de las obligaciones que deriven del presente, y se pueden localizar en el domicilio, Ubicado en el Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos” Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Miguel Bernard Col. Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México Tel.: 5729-6000 Ext. 51149 correos electrónicos: jalfarog@ipn.mx y drmys@ipn.mx

VII.- PLANES DE TRABAJO.

El servicio de Suministro de combustibles, aditivos y lubricantes, se distribuirá mensualmente, a las Dependencias Politécnicas que estén adheridas al contrato y en casos extraordinarios se podrá dispersar el combustible durante el mes, de acuerdo a las peticiones de las Dependencias del Instituto.

VIII.- PRECIO

El precio unitario por litro de **“COMBUSTIBLE”** será el que prevalezca en el mercado nacional.

IX.- REQUERIMIENTOS

El suministro de combustibles, aditivos y lubricantes que proporcione el Proveedor deberá proporcionarlo con personal capacitado y especializado técnicamente, así como equipo y maquinaria moderna para el despacho de combustible.

Al suministrar el combustible, aditivos y lubricantes, el Proveedor estará obligado ante al Instituto Politécnico Nacional, de entregar impreso el ticket por el importe suministrado con la bomba despachadora, no se podrá realizar ningún cambio de suministro por dinero en efectivo a los usuarios de las unidades propiedad del Instituto.



“Anexo A”

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA, ASÍ COMO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSIBLE PROVEEDOR EN EL CONTRATO MARCO

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

(Lugar y Fecha)

(Nombre del Apoderado o Representante Legal) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el Contrato Marco para el **Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**, a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha, asimismo manifiesto que mi representada tiene interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco antes referido.

Datos del participante:

Nombre:	
Domicilio fiscal:	
Teléfonos:	correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:	
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:	
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:	
<u>Relación de socios:</u>	
<u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u>	
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto del presente contrato marco)	

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar el Contrato Marco:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir el Contrato Marco:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

En este sentido, manifiesto mi interés de participar como posible proveedor del servicio a través de (monedero electrónico, vales impresos o ambos) para el presente Contrato Marco.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) verificarán los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del Apoderado o Representante Legal y que el objeto

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



social del posible proveedor sea afín al Contrato Marco. En caso de discrepancia, la SHCP se abstendrá de suscribir el Contrato Marco antes referido, con la persona física o moral.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y comparecencias	
Nombre:	
Puesto:	
Correo electrónico:	
Número telefónico:	

Asimismo, acepto que las notificaciones relativas a la presente manifestación de interés las realice la SHCP al (os) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en la tabla anterior del presente documento, para lo cual acusaré de recibo a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse acepto que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su publicación en CompraNet, y reconozco expresamente que éste es el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que por ende es idóneo al efecto, obligándome a consultarlo diariamente.

Acepto los requisitos establecidos en el Oficio Compartido No. Oficio 712.2019 (XXX) y 700/DGAPCP/(XXX)/2019 del cual deriva el presente documento y, que en caso de cumplir los mismos, el representante legal o apoderado con facultades suficientes para ello, se presentará con la documentación oficial en original para efectos de cotejo, en la fecha, plazo y lugar que señale en su oportunidad la SHCP, así como que de no presentarme en dicho plazo, se considerará que no celebraré ese instrumento jurídico.

Acepto que, en caso de cumplir los requisitos y haberse cotejado la documentación, el representante legal de la persona o apoderado con facultades suficientes para ello, llevará a cabo de manera electrónica la suscripción del Contrato Marco, en la fecha y plazo que le sea comunicado por la SHCP, y que, de no suscribirlo en dicho plazo, se considerará que no celebraré ese instrumento jurídico.

Para ambos supuestos, sin perjuicio del derecho de mi representada a adherirse con posterioridad al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, declaro que tengo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa o alterada, o la simulación del cumplimiento de requisitos, son faltas cometidas por los particulares en términos de lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que las mismas serán sancionadas conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de dicha Ley.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



“Anexo B”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

En relación al Contrato Marco, convocado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, el que suscribe (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma o asociado común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Que tengo conocimiento de que en caso que la oferta entregada por mi representada para el contrato marco, se encuentre vinculada a la de alguna otra persona, entre sí por algún socio o asociado común, no serán consideradas para la celebración del contrato marco, así como para las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



“Anexo C”

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral), declaro, **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos participantes en el proceso para la celebración del Contrato Marco para el **Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**, induzcan o alteren el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



“Anexo D”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Me refiero al Contrato Marco para el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, en el que mi representada _____, desea adherirse.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), manifiesto que no existen normas relativas al servicio de referencia, por lo tanto, la contratación se llevará a cabo conforme a las especificaciones determinadas en el “anexo técnico” del suministro referido.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



“Anexo E”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTRATIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Me refiero al Contrato Marco para el **Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**, en el que mi representada, la empresa _____(1)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(2)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(3)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(4)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la presentación de documentación falsa o alterada, o la simulación del cumplimiento de requisitos, son faltas cometidas por los particulares en términos de lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que las mismas serán sancionadas conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de dicha Ley.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



**Instructivo de llenado del Formato de Manifestación Bajo protesta de decir verdad
de Estratificación de la Persona Física o Moral (Anexo E)**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación.

1. Anotar el nombre, razón social o denominación del posible proveedor.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del posible proveedor.
3. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



“Anexo F”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Marco para el **Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



“Anexo G”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN OFERTADAS

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Por este conducto, quien suscribe, el Sr. (_____), declaro en nombre de mi representada (_____), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores que hayan suscrito el Contrato Marco para el **Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**, la comisión o bonificación ofertadas con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública o la Comisión Federal de Competencia Económica, relacionada con el Contrato Marco antes citado o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

“Anexo H”

ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los interesados deberán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

(...)

3. *Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:*

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;***
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;***
- c) Representantes legales, y***
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.***

4. *A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:*

- I. Contrataciones públicas;***
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y***
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.***

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

I. Presidente de la República;

II. Secretarios de Estado;

III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;

VI. Titulares de entidades;

VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;

VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf



“Anexo I”

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral



“Anexo J”

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

El suscrito _____ en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Asumir la responsabilidad total para el caso de que al prestar el **Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**, infrinja derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes o servicios, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y me obligo a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Administración Pública Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física y/o de su Apoderado, así como del
Apoderado o Representante Legal de la persona moral

"Anexo K"

**Formato de Oferta Económica para el "Suministro de Combustibles para
 Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional".**

Entidad Federativa	Número de Dispositivos Electrónicos	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de Comision % (+) o Bonificación % (-) Medios Electrónicos de pago antes de IVA	Porcentaje de Comision % (+) o Bonificación % (-) Vales Impresos antes de IVA
Nacional				0%	0%
Ciudad de México				0%	0%
Estado de México				0%	0%
Sinaloa				0%	0%
Chihuahua				0%	0%
Michoacán				0%	0%
Jalisco				0%	0%
Tamaulipas				0%	0%
Baja California				0%	0%
Oaxaca				0%	0%
Veracruz				0%	0%
Coahuila				0%	0%
Guanajuato				0%	0%
Querétaro				0%	0%
Chiapas				0%	0%
Nuevo León				0%	0%
Morelos				0%	0%
Yucatán				0%	0%
Sonora				0%	0%
Hidalgo				0%	0%
Puebla				0%	0%
Quintana Roo				0%	0%
San Luis Potosí				0%	0%
Durango				0%	0%
Guerrero				0%	0%
Zacatecas				0%	0%
Tabasco				0%	0%
Nayarit				0%	0%
Aguascalientes				0%	0%
Tlaxcala				0%	0%
Colima				0%	0%
Campeche				0%	0%
Baja California Sur				0%	0%

** Considerar que no necesariamente debe cotizarse para todas las Entidades Federativas.



"Anexo K"

Formato de Propuesta Técnica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E26-2020

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS "Servicios"
(Conforme a lo especificado en el "Anexo Técnico" y el "Anexo Técnico" del Contrato
Marco)**

Partida	Descripción de los "Servicios"	Características solicitadas por "Convocante"	Características ofertadas por el "Licitante"	Unidad de medida	Cantidad

PRECISIONES:

1. El área responsable de la recepción y de la aceptación de los **"Servicios"** así como de la Administrar y Vigilar la entrega objeto de la contratación es la **Departamento de Servicios Administrativos**.

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, sesenta días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **"Posible Proveedor"** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **"Posible Proveedor"**.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-011B00001-E26-2020, PARA EL “SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS
INTELIGENTES RECARGABLES, PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**



“Modelo de “Contrato”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E26-2020

MODELO DE “CONTRATO”

**El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico
y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que
corresponde al “ANEXO II. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del “CONTRATO
MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL”**